



CENTÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinte de agosto de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, así como la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: **1. El archivo de los expedientes de los juicios SCM-JDC-202/2019 y acumulados**, así como de los diversos **SCM-JDC-203/2019 y acumulados**; **2. La solicitud al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana respecto del cumplimiento a la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018**, y **3. La resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SCM-JLI-14/2019.**

Sobre el proyecto del juicio **SCM-JLI-14/2019**, acordaron modificar diversas líneas argumentativas por lo que será materia de análisis en posterior sesión privada.

Por lo que hace al proyecto del juicio **SCM-JDC-403/2018**, la Magistrada y los Magistrados acordaron que, en virtud de la complejidad de la materia de cumplimiento, así como las diversas autoridades vinculadas a ello, se emitirían requerimientos a fin de verificar el debido cumplimiento de la resolución, motivo por el cual se presentará con posterioridad una nueva propuesta.

Ahora bien, de los juicios **SCM-JDC-202/2019 y acumulados**, así como **SCM-JDC-203/2019 y acumulados**, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los juicios **SCM-JDC-202/2019 y acumulados**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Posteriormente, el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-203/2019 y acumulados**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Por otro lado, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con los asuntos pendientes de otras sesiones privadas, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.



Enseguida, la Magistrada y los Magistrados convinieron que, para el buen funcionamiento de la Sala, se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con el seguimiento de los cumplimientos:

- En los casos de Acuerdos Plenarios de reencauzamiento, a instancia local o partidista, en el que no se fijó un plazo para que se resolviera la controversia ni para informar a la Sala, no se retornará el expediente a la Ponencia respectiva, solamente la Presidencia emitirá acuerdo en el que se ordene agregar las constancias al expediente.
- En las sentencias en los que se imponga una carga a la (s) autoridad (es) -u órganos de partido- y con independencia de que se otorgue un plazo para que se cumpla con lo que ordena la Sala, se pedirá que se informe del cumplimiento en un plazo de 3 días hábiles, y dentro de las 24 horas siguientes, para asuntos urgentes.
- En los casos en los que la Sala impuso alguna carga a la (s) autoridad (es) y hubieren transcurrido 30 días naturales sin comunicación alguna, la Presidencia ordenará el retorno a la Ponencia que corresponda, a fin de que se inicie la verificación del cumplimiento.
- Se aprobaron los puntos de acuerdo tomados en la reunión del pasado 3 de julio. Lo anterior, para que se haga del conocimiento del personal que integra esta Sala Regional.

Finalmente, el Magistrado Presidente con el oficio TEPJF-VJ-RTS/203/2019, remitido por la persona titular de la Visitaduría Judicial de este Tribunal Electoral, dio a conocer a la Magistrada y Magistrado integrantes de esta Sala Regional que el próximo tres de septiembre iniciará la Visita Ordinaria de Inspección practicada por el citado órgano auxiliar, cuyo periodo de revisión abarcará del cuatro de marzo al dos de septiembre del año en curso. Asimismo, se manifestó que se

tomarán las medidas pertinentes para hacerlo del conocimiento de todo el personal adscrito a esta Sala.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN